



**CORPONOR**  
HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE  
¡TODOS POR EL AGUA!

*LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA  
NORORIENTAL - CORPONOR*

*RECONOCE Y EXALTA*

*A personas naturales y/o jurídicas que trabajan en pro de la conservación de los recursos naturales*

*EL DIRECTOR GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES  
Y  
CONSIDERANDO*

*Que el Plan Nacional de Negocios Verdes, tiene como objetivo principal definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, fomento y promoción tanto de la oferta como de la demanda de los Negocios Verdes y Sostenible en el país, mediante el desarrollo de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivo, coordinación y articulación institucional orientada al crecimiento económico la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia.*

*Que los Negocios Verdes, promueven patrones de producción y consumo sostenibles de bienes y servicios; propician la creación de una cultura alineada con principios ambientales, sociales y éticos; facultan la toma de decisiones a los consumidores (públicos y privados) al momento de elegir un bien y servicio y visibilizan una oferta de bienes y servicios de cara al mercado nacional e internacional.*

*Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, teniendo en cuenta los lineamientos de un Negocio Verde, reconoce que Orgánicos Palnorte con NIT 900973578-4 cumplió con los criterios e indicadores descritos en el Plan Nacional de Negocios Verdes y su herramienta de verificación, para el producto transformación de los residuos provenientes del proceso de extracción del fruto de la palma de aceite. Por tanto, es considerado un Negocio Verde Avanzado, con un porcentaje de 82%.*

*Que, CORPONOR considera justo dar el aval a Orgánicos Palnorte que con su trabajo, esfuerzo y dedicación contribuye al fortaleciendo ambiental y sostenible del Departamento a través de la creación de Negocios Verdes.*

*En mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE**

*Confiérase el presente aval de cumplimiento de criterios de negocios verdes, en nota de estilo a Orgánicos Palnorte, por el desarrollo de procesos que cumplen con criterios de sostenibilidad ambiental y social, contribuyendo con crecimiento verde del departamento, en consonancia con el lineamiento nacional; Conservar Produciendo y Producir Conservando.*

*Este reconocimiento será entregado por el Director General o su delegado en ceremonia especial.*

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*Expedido en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.*

**RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK**  
Director General